



Ramón Kobashigawa Kobashigawa

Congresista y Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República

EL IMPULSO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NO DEBE VULNERAR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL

El gobierno últimamente ha manifestado la firme voluntad de impulsar los proyectos de inversión en infraestructura en aras de reducir los índices de pobreza y dinamizar la economía, para lo que dispuso 7 medidas de carácter legal. En este contexto, el 16 de mayo del presente año, el diario oficial El Peruano, publicó el Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, aprobando disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el territorio nacional, una de cuyas medidas es la simplificación para la expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos -CIRA.

El artículo 2° de la citada norma, establece que la Dirección de Arqueología las Direcciones Regionales de Cultura, en un plazo de 20 días hábiles, expida el CIRA con sujeción a silencio administrativo positivo. Significa que si en este plazo no hay respuesta, el pedido se tomará por aceptado, cualquiera sea el valor histórico cultural en juego.

Si bien, antes de la dación de este dispositivo no existía un plazo para la emisión del CIRA, hecho que a su vez retrasaba de manera indefinida la ejecución de proyectos de inversión, se debió prever un plazo razonable en atención a la realidad del Ministerio de Cultura y las Direcciones Regionales de Cultura, instancias que no cuentan con la infraestructura, el presupuesto ni el personal especializado necesario para resolver en tan poco tiempo este tema. La medida es buena, pero los 20 días resultan humanamente insuficientes para la emisión del CIRA, en la gran mayoría de casos situación que se agrava más aún si vencido este tiempo operará el silencio administrativo positivo, porque conlleva a que se pueda dar inicio a la ejecución de obras, aunque ello implique la

afectación y en el peor de los casos la pérdida del patrimonio cultural que pudiera existir en la zona.

Ante la inquietud de la población y de las autoridades, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, invitó al Ministro de Cultura para dar a conocer las implicancias de la citada norma, asistiendo a la Comisión el Vice Ministro de Cultura, Sr. Rafael Varón Gabai, quien sostuvo que la medida es el resultado del proceso de reingeniería efectuado en el sector, el cual ha logrado reducir la cantidad de trámites administrativos internos de 53 a 9, y fortalecer el trabajo de campo, por lo que la institución se encuentra en condiciones de poder emitir el CIRA en 20 días hábiles. Además, informó que para la implementación del citado Decreto Supremo, el sector aprobó la Resolución Vice Ministerial N° 037-2013-VMPCIC-MC, en la cual se establece que la Dirección de Arqueología y las Direcciones Regionales de Cultura dispondrán la realización de inspecciones oculares de oficio, cuando corresponda. Para el Vice ministro, estas medidas “no arriesgan la subsistencia y protección legal de nuestro patrimonio arqueológico”.

En mi opinión, en el papel se puede plasmar de todo, pero la realidad es otra. Tal vez la intención del ministerio es buena y sobre todo acorde con las medidas adoptadas por el gobierno, pero la realidad funciona de manera diferente. Lo cierto es que las direcciones regionales de cultura, no cuentan con la cantidad de profesionales adecuados necesarios. En las regiones el personal se limita a 5 arqueólogos en el mejor de los casos, para la puesta en ejecución de la norma, no disponen de recursos presupuestales para contratar más personal, ni la infraestructura adecuada necesaria, sabemos que con posterioridad a la publicación de ambas normas recién se está efectuando capacitaciones macro regionales al personal de las direcciones regionales de cultura; por otro lado, ambas normas se elaboraron sin considerar la opinión de los Directores Regionales de Cultura, quienes están en serios apuros para cumplirlas. No se ha tomado en consideración que los proyectos de inversión, incluyen áreas de diferentes extensiones, tal vez para pequeños territorios se pueda efectuar la verificación e inspección dentro de los 20 días establecidos, pero para proyectos que abarquen grandes extensiones y exista dificultad de acceso se requiere de mayor tiempo o de más personal. Finalmente, no se ha tomado en consideración que aún falta mucho por investigar sobre la existencia del patrimonio cultural; hay zonas que aún no se han estudiado y que sin embargo se presume la existencia de valiosos restos históricos.

En todo caso, se debe modificar la norma y ampliar los 20 días a un plazo mayor que obedezca a la realidad del país, o en todo caso mantener el plazo establecido y postergar la entrada en vigencia de estas medidas, durante un tiempo razonable, de manera que permita al sector y sobre todo a las direcciones regionales de cultura prepararse para la implementación de la norma.

Si bien es cierto, se debe facilitar la agilidad de las inversiones, al mismo tiempo no debemos desproteger nuestro patrimonio cultural. Desde la Comisión de Cultura, estamos haciendo todos los esfuerzos para rescatar y poner en valor el patrimonio cultural que poseemos. Prueba de ello, son las 6 leyes aprobadas por el pleno en el reducido tiempo

de mi gestión, porque tenemos la convicción que el futuro de nuestro país radica precisamente en explotar a gran escala nuestro patrimonio cultural, que es un bien inagotable, con el cual se pueden crear nuevas rutas turísticas, incentivar actividades económicas como la artesanía, gastronomía, incrementar la cantidad de turistas, crecimiento de la industria hotelera y de recreación. No debemos tener una visión cortoplacista, por el contrario debemos adoptar medidas que nos permitan asegurar el crecimiento de nuestro país a largo plazo y esto es la protección y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural.

A través de los viajes realizados por la Comisión de Cultura, nos damos cuenta in situ del abandono en que se encuentra nuestro patrimonio cultural, de lo mucho que falta por investigar e invertir. La población es consciente de que hay que trabajar para ponerlo en valor; sabe que el turismo es una actividad que los ayudará a salir de la pobreza de manera más rápida y claman porque las autoridades respeten sus espacios culturales, por lo que hago un llamado a los altos funcionarios, a las autoridades locales y regionales , para que visiten los sitios arqueológicos ubicados en el interior del país, conozcan nuestra riqueza patrimonial y tomen conciencia del potencial existente, de lo que nuestros antepasados nos dejaron no para destruirlo, ni descartarlo, sino para cuidarlo y mejorarlo.

No miremos, ni mucho menos tratemos a nuestro patrimonio cultural como un estorbo u obstáculo de la inversión, al contrario comencemos a mirarlo y tratarlo como un aliado del desarrollo y crecimiento económico. Las obras de infraestructura y patrimonio cultural, pueden convivir, simplemente hay que impulsar ambos aspectos con responsabilidad y visión de futuro.